

Montevideo, 7 de diciembre de 2017.

## COMUNICACION N°2017/239

**Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas - Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el artículo 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros con vigencia en el primer semestre de 2018 es, para edades de retiro de 60 a 65 años, la siguiente:

Edad de Retiro	RTP por cada/1000
60	4,635
61	4,743
62	4,858
63	4,982
64	5,115
65	5,258

**JOSÉ A. LICANDRO**

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2017/02713